

Expte.: 2024/CTM_01/000373

RESOLUCIÓN

Con fecha 8 de abril 2024 el Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno aprueba el Plan de Formación para el empleo de la Diputación Provincial de Granada. De conformidad con el Reglamento de Formación de Diputación de Granada, los artículos 14 g) del TREBEP y 36.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre el derecho a la formación de los empleados públicos y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, resuelvo:

Convocar y designar docente de la acción formativa “Jornada de procedimiento y cumplimiento del convenio de encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística”, incluida en el Plan de Formación para 2024 y que se registrarán por las siguientes bases:

Primera. Objetivo, contenido, modalidad y profesorado.Objetivos:

1. Dar conocimiento de la forma de inicio y los incidentes que se están produciendo en la gestión de los procedimientos de MOAD.
2. Ahondar en la tramitación de procedimientos sancionador y de restablecimiento de la legalidad urbanística, haciendo especial hincapié en los cambios normativos producidos tras la entrada en vigor de la LISTA y su Reglamento General.
3. Recordar las obligaciones que tienen los municipios respecto a la tramitación de los procedimientos de disciplina urbanística.
4. Informar de las medidas que se van a adoptar con el fin de agilizar la asistencia prestada en esta materia.

Contenidos:

1. Incidentes que se están produciendo en la gestión de los procedimientos de MOAD, abiertos en materia de disciplina urbanística y medidas adoptadas para resolución de los mismos.

Código Seguro de Verificación	IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Fecha	15/05/2024 06:46:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Página	1/4



2. Cambios legislativos que se han producido en los procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad.

Modalidad didáctica, fecha, lugar de celebración, horario, plazas convocadas y clasificación:

Esta actividad formativa se desarrollará en modalidad didáctica presencial, durante el primer semestre de 2024, en el salón de actos de la Diputación de Granada. La jornada tiene un total de 5 horas lectivas, 198 plazas y una clasificación de voluntaria. La sesión tendrá lugar el día y horario establecido en la programación del curso.

Profesorado: El curso se llevará a cabo por empleados públicos de Diputación de Granada:

- Esther García-Granados Onorato y Miguel de las Heras Cava, Licenciados en Derecho de la Sección de Urbanismo de la Delegación de Asistencia a Municipios. Instructores de procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística tramitados en el marco de encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.
- Maria Asunción Fernández Romacho, Jefa de Sección de Urbanismo de la Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias de la Diputación de Granada

Segunda. Personal destinatario.

Personal empleado público de Diputación de Granada y Empleados públicos de Entidades Locales de la provincia de Granada, que tramiten expedientes en materia de disciplina urbanística.

Tercera. Publicidad.

La programación de la acción formativa junto con el edicto de la convocatoria, se publicará en la web de Diputación de Granada (página web: <https://www.dipgra.es/>), en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación de Granada (página web: <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>), correo electrónico corporativo y Portal del Empleado Público (página web: <https://portale.dipgra.es/>).

Código Seguro de Verificación	IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Fecha	15/05/2024 06:46:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Página	2/4



Cuarta. Solicitudes y criterios de selección.

El proceso de inscripción se realizará a través de la web de Diputación de Granada, a través de una solicitud telemática (página web: <https://www.dipgra.es/>).

Recibidas las solicitudes se comunicará mediante correo electrónico la admisión, tras lo cual se publicará en la web de Diputación el listado de personas admitidas.

La selección de los participantes en cada acción formativa voluntaria se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios detallados en el artículo 41 del Reglamento de formación de la Diputación de Granada y en el Plan de formación para el empleo de la Diputación de Granada.

Quinta. Derechos de matrícula.

La acción formativa tendrá carácter gratuito.

Sexta. Certificados.

Finalizada la acción formativa, por parte de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, se emitirá el certificado acreditativo de su realización.

No procederá la expedición del certificado cuando la asistencia sea inferior al porcentaje fijado en la presente base.

Según el art. 53 del Reglamento de Formación de la Diputación de Granada, "En las acciones formativas cuya duración sea inferior a veinte horas lectivas, la asistencia será obligatoria al 100% de las mismas.

En caso de ausencias producidas por causas sobrevenidas, recogidas en el artículo 51, debidamente justificadas, será imprescindible acreditar un mínimo de asistencia del 85% de las horas totales de que consta el curso.

Séptima. Modificaciones.

La acción formativa se desarrollará de acuerdo con lo previsto en estas bases específicas, sin perjuicio de que, por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable se vea obligado a modificar o aplazar la actividad.

Código Seguro de Verificación	IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Fecha	15/05/2024 06:46:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Página	3/4



Así lo resuelve y firma Dña. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Fecha	15/05/2024 06:46:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X6KD7HRUD7PB7YF74OIQ6Q	Página	4/4

